

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nº 202400001030 del 20/11/2024**

CERTIFICA QUE:

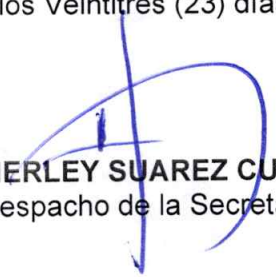
De acuerdo con el contrato de interventoría 202400001030 del 20/11/2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", la firma contratista MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA ZOMAC S.A.S (Nit. 901.359.219-6), representada legalmente por ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CÁRDENAS con cedula de ciudadanía No. 1.030.706.894 de Bogotá D.C, ha entregado la documentación correspondiente al pago parcial 1 de la Interventoría, con un porcentaje a pagar del 64,38%. El contrato de obra No. 202400001014, sobre el cual se ejerce la interventoría, está ejecutado en un 89,78%.

Se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 202400001030. Por lo tanto, se autoriza el pago de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, en un porcentaje del 64,38%, que corresponde a un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (COP \$75.122.956,00). Lo anterior de acuerdo a la Cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO. La firma contratista ha entregado la documentación completa correspondiente para el pago de la Acta de RECIBO PARCIAL 1, que corresponde al 64,38% del valor del contrato. Lo anterior de acuerdo a la modificación realizada mediante otrosí No. 1, en el cual se ajustó el valor de la propuesta debido a la reducción del tiempo de ejecución.

Se certifica que la Interventoría ha entregado las actas de recibo PARCIAL del contrato objeto de interventoría. Se autoriza el pago del 64,38% y se certifica que el contratista presentó las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, encontrándose a paz y salvo por este concepto. Los informes y demás documentación reposan en el archivo de la Secretaría de Infraestructura.

Se deja constancia de que las actividades de interventoría fueron ejecutadas adecuadamente, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato No. 202400001030. El contratista presentó el informe PARCIAL de actividades en medio físico y magnético, que incluye registros fotográficos, informe ambiental y de SISO, los cuales se encuentran en el expediente físico bajo custodia de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Dado en Florencia – Caquetá, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024.



HERLEY SUAREZ CUELLAR
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nº 202400001030 del 20/11/2024**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el contrato de interventoría 202400001030 del 20/11/2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", la firma contratista MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA ZOMAC S.A.S (Nit. 901.359.219-6), representada legalmente por ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CÁRDENAS con cedula de ciudadanía No. 1.030.706.894 de Bogotá D.C, ha entregado la documentación correspondiente al pago parcial 1 de la Interventoría, con un porcentaje a pagar del 64,38%. El contrato de obra No. 202400001014, sobre el cual se ejerce la interventoría, está ejecutado en un 89,78%.

Se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 202400001030. Por lo tanto, se autoriza el pago de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, en un porcentaje del 64,38%, que corresponde a un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (COP \$75.122.956,00). Lo anterior de acuerdo a la Cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO. La firma contratista ha entregado la documentación completa correspondiente para el pago de la Acta de RECIBO PARCIAL 1, que corresponde al 64,38% del valor del contrato. Lo anterior de acuerdo a la modificación realizada mediante otrosí No. 1, en el cual se ajustó el valor de la propuesta debido a la reducción del tiempo de ejecución.

Se certifica que la Interventoría ha entregado las actas de recibo PARCIAL del contrato objeto de interventoría. Se autoriza el pago del 64,38% y se certifica que el contratista presentó las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, encontrándose a paz y salvo por este concepto. Los informes y demás documentación reposan en el archivo de la Secretaría de Infraestructura.

Se deja constancia de que las actividades de interventoría fueron ejecutadas adecuadamente, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato No. 202400001030. El contratista presentó el informe PARCIAL de actividades en medio físico y magnético, que incluye registros fotográficos, informe ambiental y de SISO, los cuales se encuentran en el expediente físico bajo custodia de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Dado en Florencia – Caquetá, a los Veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2024.



HERLEY SUAREZ CUELLAR
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nº 202400001030 del 20/11/2024**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el contrato de interventoría 202400001030 del 20/11/2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", la firma contratista MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA ZOMAC S.A.S (Nit. 901.359.219-6), representada legalmente por ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CÁRDENAS con cedula de ciudadanía No. 1.030.706.894 de Bogotá D.C, ha entregado la documentación correspondiente al pago final de la Interventoría, con un porcentaje a pagar del 17,93%. El contrato de obra No. 202400001014, sobre el cual se ejerce la interventoría, está ejecutado en un 100%.

Se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 202400001030. Por lo tanto, se autoriza el pago de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, en un porcentaje del 17,93%, que corresponde a un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON (COP \$20.917.344,00). Lo anterior de acuerdo a la Cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO. La firma contratista ha entregado la documentación completa correspondiente para el pago de la Acta FINAL, que corresponde al 17,93% del valor del contrato, ALCANZANDO UN VALOR ACUMULADO FINAL DE 82,32% respecto del valor inicialmente pactado. Lo anterior de acuerdo a la modificación realizada mediante otrosí No.1, en el cual se ajustó el valor de la propuesta debido a la reducción del tiempo de ejecución.

Se certifica que la Interventoría ha entregado las actas de recibo final y de liquidación del contrato objeto de interventoría. Se autoriza el pago del 17,93% y se certifica que el contratista presentó las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, encontrándose a paz y salvo por este concepto. Los informes y demás documentación reposan en el archivo de la Secretaría de Infraestructura.

Se deja constancia de que las actividades de interventoría fueron ejecutadas adecuadamente, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato No. 202400001030. El contratista presentó el informe final de actividades en medio físico y magnético, que incluye registros fotográficos, informe ambiental y de SISO, los cuales se encuentran en el expediente físico bajo custodia de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Dado en Florencia – Caquetá, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.



HERLEY SUAREZ CUELLAR
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nº 202400001030 del 20/11/2024**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el contrato de interventoría 202400001030 del 20/11/2024, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", la firma contratista MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA ZOMAC S.A.S (Nit. 901.359.219-6), representada legalmente por ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CÁRDENAS con cedula de ciudadanía No. 1.030.706.894 de Bogotá D.C, ha entregado la documentación correspondiente al pago final de la Interventoría, con un porcentaje a pagar del 17,93%. El contrato de obra No. 202400001014, sobre el cual se ejerce la interventoría, está ejecutado en un 100%.

Se certifica que el contratista cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales pactadas en el contrato 202400001030. Por lo tanto, se autoriza el pago de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, en un porcentaje del 17,93%, que corresponde a un valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON (COP \$20.917.344,00). Lo anterior de acuerdo a la Cláusula OCTAVA: FORMA DE PAGO. La firma contratista ha entregado la documentación completa correspondiente para el pago de la Acta FINAL, que corresponde al 17,93% del valor del contrato, ALCANZANDO UN VALOR ACUMULADO FINAL DE 82,32% respecto del valor inicialmente pactado. Lo anterior de acuerdo a la modificación realizada mediante otrosí No. 1, en el cual se ajustó el valor de la propuesta debido a la reducción del tiempo de ejecución.

Se certifica que la Interventoría ha entregado las actas de recibo final y de liquidación del contrato objeto de interventoría. Se autoriza el pago del 17,93% y se certifica que el contratista presentó las respectivas planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, encontrándose a paz y salvo por este concepto. Los informes y demás documentación reposan en el archivo de la Secretaría de Infraestructura.

Se deja constancia de que las actividades de interventoría fueron ejecutadas adecuadamente, cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato No. 202400001030. El contratista presentó el informe final de actividades en medio físico y magnético, que incluye registros fotográficos, informe ambiental y de SISO, los cuales se encuentran en el expediente físico bajo custodia de la Secretaría de Infraestructura Departamental.

Dado en Florencia – Caquetá, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.



HERLEY SUAREZ CUELLAR
Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura

MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA

MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC SAS NIT 901359219
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta MF - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764081719606 de 17/10/2024 - 17/10/2026 autoriza MF-1 a MF-50

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 30/12/2024 14:19
Fecha de Vencimiento 31/12/2024 14:19
Forma de Pago Crédito 1 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR		DATOS DEL CLIENTE	
Razón Social	MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC SAS	Razón Social	GOBERNACION DEL CAQUETA
Nombre Comercial		Nombre Comercial	GOBERNACION DEL CAQUETA
NIT	901359219	NIT	800091594
Obligación	IVA	Obligación	NO APLICA
Email	multiconstrusas@gmail.com	Email	contabilidad@gobernacion.gov.co
Teléfono	3102686852	Teléfono	4354676
Dirección	CL 16 A 02 03 BRR RRINCON DE LA ESTRELLA	Dirección	
Ciudad, Depart.	FLORENCIA, CAQUETA (CO)	Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	002	ACTA DE PAGO FINAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	1	EA	\$17,577,600.00	IVA 19%	\$17,577,600.00	\$20,917,344.00

1					Subtotal		\$17,577,600.00	
					IVA 19%		\$3,339,744.00	
					Total a Pagar		\$20,917,344.00	

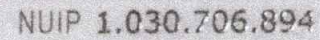
ACTA DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 202400001030 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN CON SUBESTACIONES EN POSTE EN ZONA RURAL VEREDA ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORTEGA CARDENAS

ESTHER ALEJANDRA

Sexo

F

33

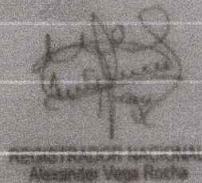
 O_+

TACHIRA-SAN CRISTOBAL-SAN
JUAN BAUTISTA(VENEZUELA)

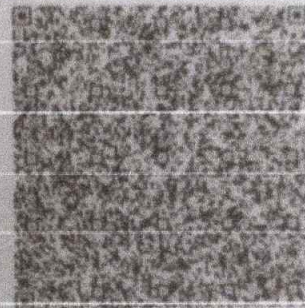
09 MAYO 2019 BOGOTA D.C.

27 ENE 2033

013937298



Alexander Vega Rocha



ICCOL013937296215001<<<<<<<<
8604024F3301270COL1030706894<7
ORTEGA<CARDENAS<<ESTHER<ALEJAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14970996966



(415)7707212489984(8020) 000001497099696 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 5 9 2 1 9

6

Impuestos y Aduanas de Florencia

2 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Cauquetá

1

8

40. Ciudad/Municipio

Florencia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 16 A 02 03 BRR RRINCON DE LA ESTRELLA

42. Correo electrónico

multiconstrusas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 6 8 6 8 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 2 1 0 7 0 2

7 1 1 1

2 0 2 1 0 7 0 1

4 3 1 2 7 0 2 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CARDENAS

985. Cargo Representante legal Certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 - 08:28:47
Recibo No. S001367424, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9z4Vu3qp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC S.A.S
Nit : 901359219-6
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 112972
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 13 72 - Torasso alto
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : multiconstrusas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3202718177
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 27 13 - 72 - Torasso alto
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : multiconstrusas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea De Constitución de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 12390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 - 08:28:47
Recibo No. S001367424, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9z4Vu3qp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2020, con el No. 12391 del Libro IX, se decretó Se registra la situación de control subordinada

Por Acta No. 2 del 01 de junio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021, con el No. 14116 del Libro IX, se decretó Se registra la situación de control subordinada

Por Acta No. 3 del 09 de junio de 2022 de la Acta Reforma Estatutos de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022, con el No. 15473 del Libro IX, se decretó Se registra la modificación de la situación de control - Nuevo socio controlante.

Por Acta No. 4 del 27 de abril de 2023 de la Asamblea de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 16616 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Se registra el cambio de la nueva situación de control

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tiene por objeto social el estudio, diseño y ejecución de obras civiles, estructurales, viales, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, montajes metálicos, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, redes de distribución y acometidas externas e internas de gas. Asesoría en obras de: Infraestructura para transporte vial; planeamiento en desarrollo urbano; planeación, diseños de ingeniería y arquitectura en proyectos de vivienda; servicios urbanos; planeación y diseño de acueductos; desarrollo de recursos hídricos; tratamientos de aguas; distribución de agua, ambiental. 1. La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fabricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. -Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. -Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. -Parqueaderos, incluidos los subterráneos. -Almacenes. -Edificios religiosos. 2. Construcción de proyectos de servicio público: -Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. -Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. La construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 - 08:28:47
Recibo No. S001367424, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9z4Vu3qp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. 3. Actividades de Arquitectura e Ingeniería y otras actividades conexas con de consultoría técnica. 4. Construcción de otras Obras de Ingeniería Civil: Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. -Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien no tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal queda facultado para elaborar y presentar todo tipo de propuestas ante entidades públicas o privadas, en desarrollo del objeto social y sus actividades conexas, al igual que celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo. El representante legal se entenderá investido de los más



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 - 08:28:47
Recibo No. S001367424, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9z4Vu3qp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 27 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 16615 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CARDENAS	C.C. No. 1.030.706.894

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta No. 4 del 27 de abril de 2023 de la Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023, con el No. 16616 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Se registra el cambio de la nueva situación de control.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CARDENAS**

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1030706894



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 - 08:28:47
Recibo No. S001367424, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9z4Vu3qp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 18001 - Florencia

Dirección : Cl 27 13 72 - Torasso alto

País: Colombia

CIIU : 4112 -

Fecha de configuración de la situación: 10/05/2023

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC S.A.S**

Domicilio: Florencia, Caquetá

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112

Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$232.236.663,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2024 - 08:28:47
Recibo No. S001367424, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k9z4Vu3qp9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JEISON FABIAN TORRES RIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CÁRDENAS, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.030.706.894 expedida en Bogotá D.C., y en calidad de contador público KATHERINE GARZON LOPEZ con No 1.117.504.386 de FLORENCIA (CAQUETA), manifestamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MULTICONSTRUCCIONES E INGENIERIA ZOMAC SAS cumplió durante el tiempo de ejecución del contrato y velo por el pago a la seguridad social de acuerdo a cada contrato del personal requerido para el mismo y que se ha dado estricto cumplimiento total y oportuno a todas las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a cajas de compensación, en relación con sus aportes y el de sus empleados, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS- fondos de pensión, caja de compensación familiar- COMFACA.

Se expide con destino a la Gobernación del Caquetá.

En constancia, se firma en Florencia, a los treinta días del mes de diciembre de 2024

ESTHER ALEJANDRA ORTEGA CÁRDENAS
Representante Legal
C.C. 1,030,706,894 de Bogotá

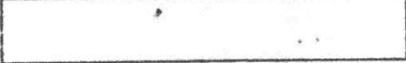
KATHERINE GARZON LOPEZ
Contador Publico
C.C. 1,117,504,386 de Florencia
T.P. 235853-T

Registro de Contador
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD
ACREDITACION
CONTADOR **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES** 
235853-T
**KATHERINE
GARZON LOPEZ**
C.C. 1117504386
RES. INSCRIPCION 7 **DEL 02/01/2013**
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL **258706**
241691

Identificación Pública S.A. 178044517
Registro de Contador
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD
ACREDITACION
CONTADOR **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.


 FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.117.504.386

GARZON LOPEZ

APELLIDOS

KATHERINE

NOMBRES

Katherine Garzon Lopez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

11-ENE-2007 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-4400100-00277651-F-1117504386-20110117

0025554880A 1

8081144603

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

888A559598075388

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

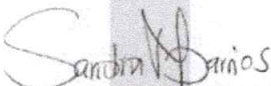
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KATHERINE GARZON LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1117504386 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 235853-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado